

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2113

29 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **DEICEN AMILBIA FRANCO MEJIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5173 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **DEICEN AMILBIA FRANCO MEJIA**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 16 No. 14-42 CENTRO COMERCIAL**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 29 de Noviembre de 2017

Señora:
DEICEN AMILBIA FRANCO MEJIA
CARRERA 16 No. 14-42 CENTRO COMERCIAL
Celular: 3122248530
Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5173 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 2113** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5173 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2017. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INERNA No. 37713"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS- 5173

Armenia, 20 de Noviembre de 2017

Señora:

DEICEN AMILBIA FRANCO MEJIA

CARRERA 16 # 14-42

Teléfono: 3122248530

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Reiterativa Radicado 2017RE6260 DEL 02/11/2017.

Cordial Saludo,

De conformidad con la Petición Reiterativa por su parte efectuada mediante el escrito relacionado en el asunto, tal y como ya se había resuelto anteriormente mediante el Oficio PQRDS No. 4140 del 08 de Septiembre de 2017, la Empresa Prestadora procedió a oficiar al área de facturación para que realizara el cambio de observación a DESOCUPADO respecto a 10 de las unidades de aseo facturadas sobre el contrato No. 37713, ello con la finalidad de que se diera aplicación a la tarifa especial dispuesta para el servicio público de aseo, la cual tendría una vigencia de tres meses contados a partir de la facturación a emitir en el mes de Octubre de 2017 y la cual, tal y como se estableció mediante el acto referido **no generaría efectos retroactivos** ya que la situación de desocupación solo se acredita hasta la ejecución de la visita técnica de verificación, es decir, hasta

En este sentido, al verificar el software comercial de la Entidad respecto de la facturación Emitida por concepto del servicio público de aseo para los meses de Octubre y noviembre de 2017, contrato No. 37713, es claro evidenciar que el área de facturación de la Entidad no tomo en cuenta la observación de Desocupado respecto de 10 de las unidades de aseo facturadas sobre el contrato de referencia , razón por la cual se Ordena proceder a la reliquidación de las cuentas de Aseo Nos. 40739268, 41043004, aplicando la tarifa especial para predio desocupados y respecto a 10 de las unidades facturadas, de igual manera, se reitera la necesidad de proceder al cambio de observación a desocupado para el mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial